

**PROGRAMA
INSTITUCIONAL**
2017 · 2018

**CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA
DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

ENRIQUE ALBERTO SANMIGUEL SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DULCE MARÍA RUIZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN REGIONAL

JIMMY ELÍ CRUZ SALAZAR
DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO

RESPONSABLES:

JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE LA CAPP

MARÍA TERESA AMADOR HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CAPP

ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Principios y Valores	8
III. Marco Jurídico	9
IV. Estructura Metodológica	12
V. Temáticas	13
1. <i>Profesionalización y especialización del personal operativo y administrativo de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.</i>	13
2. <i>Equipamiento, infraestructura y desarrollo tecnológico para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.</i>	16
VI. Alineación	18
VII. Matriz de Riesgos	20
VIII. De la Procuración de Fondos	21
IX. Bibliografía	22

I. INTRODUCCIÓN

El modelo de planeación del Gobierno del estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 establece una plataforma de administración que presenta los compromisos derivados de una constante cercanía con la sociedad, a través de acciones que permitirán brindar “Tranquilidad Para tu Familia”. En este sentido, la Corporación Auxiliar de Protección Ciudadana instauró objetivos claros y precisos fundamentados en los principios rectores de este Organismo, que le dan certeza a todas y cada una de las estrategias que se implementarán, fortaleciendo cada una de ellas en materia de seguridad, protección y vigilancia en beneficio de las poblanas, poblanos y sus bienes.

Para tal fin, y partiendo de las funciones que desempeñamos se identificaron aquellas áreas de desarrollo que permitirán fortalecernos como un organismo capaz de brindar servicios con personal capacitado y adiestrado adecuadamente, a través de la profesionalización de nuestros guardias policiales, así como la certificación en temas de atención al público y de respuesta policial, siempre con el respeto a los derechos humanos, pero con la firmeza y capacidad para enfrentar cuando así se requiera a la delincuencia, dando en todo momento la certeza a los ciudadanos de que la Corporación es una magnífica instancia ante las demandas de seguridad.

Aunado a lo anterior, podemos decir que este organismo hará todo aquello que esté a su alcance para darle a nuestro cuerpo policial, compuesto por mujeres y hombres, el equipamiento policial necesario para hacerle frente a la delincuencia, reiterando así el compromiso del Estado de dotar de mejores equipos a los cuerpos de seguridad.

Para enfrentar los retos y lograr el cumplimiento de las estrategias enmarcadas en la modernización de los cuerpos policiales, en lo concerniente a las disposiciones jurídicas renovadas, así como, los procedimientos policiacos jurídicamente bien establecidos y con apego a la Ley, a partir del 01 de Febrero de 2017 se instruye a la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, sectorizada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, apoyar e impulsar las acciones necesarias en materia de seguridad para que sigamos contando con el reconocimiento social. objetivo que se logra siendo una Entidad comprometida con el crecimiento en la prestación de los servicios de seguridad, protección y vigilancia a las personas físicas y morales, proporcionando siempre el beneficio de las y los poblanos y sus bienes; contribuyendo así en lo que le corresponde al impulso adecuado de la democracia y a los objetivos trazados por un gobierno eficiente y de progreso.

Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez

Director General Corporación Auxiliar de Policía
de Protección Ciudadana

II. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Lealtad
- Legalidad

VALORES

- Confidencialidad
- Entorno cultural y ecológico
- Igualdad
- Integridad
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Transparencia

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, es el documento rector del estado, las acciones comprendidas en este son pieza clave para el adecuado, funcionamiento y aplicación de políticas públicas; las cuales se rigen conforme a derecho dentro un marco institucional y jurídico, velando siempre por la estabilidad de la entidad; regulado y sujetado conforme a las modalidades que dicte el interés público para un beneficio en general, bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Dentro de dicho Instrumento se contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, mismas que son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública del Estado; derivados de éste, se encuentran los Programas Institucionales, que son instrumentos operativos del plan y sirven para asegurar, especificar y evaluar la alineación de las acciones de cada una de las áreas.

Atendiendo a las diversas necesidades de los ciudadanos poblanos, el Gobierno del Estado de Puebla ha focalizado los criterios y lineamientos a seguir dentro de los Programas Institucionales, con el propósito de consolidar el Sistema de Planeación Estatal, tomando en cuenta los instrumentos normativos que a continuación se enlistan:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna en su numeral 25 faculta y exhorta al Estado a velar por la rectoría del desarrollo nacional, para con ello fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático; ejerciendo diversas políticas que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de todos los individuos dentro de la sociedad.

Igualmente establece que los organismos deberán estar en condiciones de dar cumplimiento a los planes y programas que contemplan tanto el Plan Nacional como el Estatal.

• Ley de Planeación Federal

Este ordenamiento federal traza las normas y principios mediante los cuales el Estado debe desarrollar y guiar sus proyectos, misma que indica que, con el fin de ejecutar el Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las Dependencias y Entidades elaborarán programas anuales, donde se establezcan diferentes rubros, tales como administrativos, económicos, sociales, ambientales, entre otros.

• Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Para la correcta planeación, estructura, desarrollo y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que contempla los programas institucionales, se deben atender los criterios generales y de responsabilidad hacendaria y financiera, con los que se rigen las entidades federativas para un correcto manejo de las finanzas públicas, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

La Constitución es el ordenamiento donde se encuentra la legislación con enfoque proactivo y coordinado, debiendo ser la administración pública eficaz, eficiente y congruente con los diversos ordenamientos federales en pro de una planeación para el desarrollo económico y social del Estado.

El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado se integra por planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales; con base en el principio de democracia y se apoya en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la cual establece mecanismos para la coordinación entre los diferentes ámbitos de participación, previendo en todo momento al Estado de lo necesario para conservar, mejorar y desarrollar la infraestructura de la entidad, lo anterior de acuerdo al artículo 107.

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Este ordenamiento faculta a la Secretaría de Finanzas y Administración a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo por el periodo constitucional de la Administración, el cual considera los Programas Institucionales requeridos conforme lo establecido en su artículo 35.

Asimismo, el artículo 12 dicta, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Puebla conducirán sus actividades de forma programada, con base en políticas, prioridades y restricciones que determine el Gobernador, en relación a los planes y programas ya establecidos en concordancia con las diferentes dependencias en el ámbito de su competencia vigilarán el cumplimiento de lo establecido por el Ejecutivo del Estado.

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación Estatal establece en el artículo 28 los mecanismos jurídicos mediante los cuales se propicie un desarrollo del Estado significativo y competitivo que genere un mayor beneficio en sus diversos sectores.

La Ley de Planeación señala en sus numerales 5, 7 y 13, que todos los programas que sean realizados por las diversas entidades y dependencias deben responder y atender el Plan Estatal de Desarrollo; especificando objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas a fin de conducir las actividades de los diferentes sectores; también deberán anexar la estimación de los recursos y asignación de ellos, considerando los instrumentos y los responsables para su adecuada aplicación.

De acuerdo con los numerales 9 y 10 de la ley citada se establecen como elementos de Instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tanto al Plan Estatal de Desarrollo, como a los Programas Institucionales, mismos que serán elaborados por las Dependencias y Entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones en el ámbito de su competencia.

Asimismo, dentro del proceso de planeación deberán considerarse los niveles estatal, sectorial, institucional, regional y municipal, como lo establece el artículo 17, dando como resultado inmediato un Estado que opera bajo el marco jurídico legal de una manera incluyente y coordinada.

• Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla

Esta Ley regula las acciones relativas a la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Estado. Además, establece que los anteproyectos de presupuesto de egresos estarán sujetos a la misión, objetivos y metas con base en indicadores de desempeño, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales e institucionales.

Regula en su numeral 44 que, en caso de celebrar convenios de conformidad con las prioridades del Plan, los Programas Sectoriales o Institucionales, se realizaran por el Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias.

• Ley de Entidades Paraestatales y Entidades del Estado de Puebla

Esta Ley en sus artículos 43 y 52, refiere a la regulación para la organización y fortalecimiento de las entidades paraestatales y su sujeción a la Ley de Planeación, al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las atribuciones de las mismas.

• Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”

Este documento, establece en los artículos, 13, 18 y 23, las facultades y objetivos para el debido cumplimiento de las disposiciones gubernamentales, y el cumplimiento de las que le confiere la Federación y el Estado en materia de apoyo y fortalecimiento de la Seguridad del Estado.

• Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

En los artículos, 11, 15 y 16 del Reglamento interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana se norman y establecen los procesos para la actualización, medición y consideración en la modernización de los esquemas funcionales del organismo.

IV. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Temáticas	Las temáticas representan los grandes rubros de atención por parte de la dependencia o entidad, mismas que se establecen de manera general mediante un análisis previo que permite clasificar las acciones estratégicas y cotidianas que se realizan.
Objetivos	Los objetivos establecen el escenario a alcanzar en un tiempo determinado en cada una de las temáticas, reflejo de las necesidades y aspiraciones de la sociedad; mismos que deben ser viables, consistentes y operativos.
Estrategias	Las estrategias son el conjunto de acciones perfectamente delimitadas que funcionan como marco de actuación para alcanzar el objetivo establecido de manera previa.
Indicadores	Los indicadores permiten plantear un panorama de referencia, se representan a través de datos concretos que refieren a un porcentaje, una tasa, una posición o cualquier otro valor que permita conocer la situación sobre un tema en específico. Su propósito es poder dar seguimiento al avance o retroceso obtenido como resultado de las acciones emprendidas.
Alineación	La alineación consiste en identificar los programas, objetivos, estrategias o líneas de acción a las que se está contribuyendo tanto a nivel nacional como estatal. Para ello se considera el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial o Institucional Federal que corresponda.
Matriz de riesgos	La Matriz de riesgos permite identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución para el alcance de los objetivos, tomando en cuenta factores exógenos y endógenos, con ello se pretende tomar las decisiones adecuadas para su manejo.

V. TEMÁTICAS

1. PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

DIAGNÓSTICO

Durante los últimos años, se establecieron compromisos para fortalecer y fomentar la corresponsabilidad orientada a la salvaguarda y seguridad de las y los Poblanos, a través de una capacitación de calidad y la mejora en los programas policiales. Aumentando el número de guardias contratados en la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, al pasar de dos mil 637 efectivos en 2010, a más de tres mil 200 efectivos para 2017.

Por otro lado, se brindaron hasta 2016 un total de 12 mil 600 capacitaciones de “formación básica Policial”, siendo uno de los aspectos fundamentales a lo largo de los seis años de gobierno anterior, ya que permite la certificación y profesionalización para los guardias policiales y personal administrativo del Organismo.

Como parte de las características propias de las funciones que realiza este Organismo, se han establecido una serie de acciones por parte del Gobierno del Estado, que permiten fortalecer las estrategias policiales en pro de buscar los mecanismos necesarios en materia de profesionalización para las y los guardias policiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, con la convicción de ser más competitivos y capaces de establecer tareas con apego a las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, es sin duda una necesidad para consolidar la confiabilidad y profesionalismo de los guardias del orga-

nismo, siendo que a la fecha se ha abatido el rezago en educación básica, logrando hasta mediados del 2017 que un 99% del total del personal cuente con certificado de primaria y secundaria. Lo cual permite contar con guardias mejor preparados ante las nuevas normativas y disposiciones legales que forman parte de la modernización y los cambios que van transformando al Estado, y que buscan un mayor respeto de los derechos humanos de la sociedad y el cumplimiento eficiente y responsable de las tareas que les son encomendadas en el ámbito de su competencia.

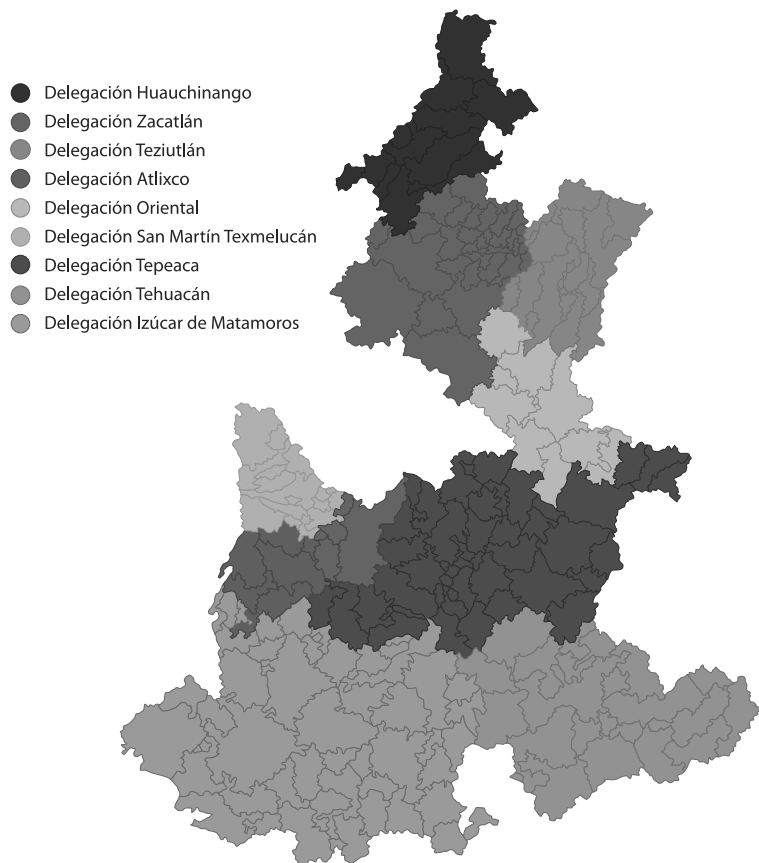
Ante el panorama actual, se generan día con día los esfuerzos necesarios para acercar al personal -mujeres y hombres- a capacitaciones acordes para la formación policial. Como una de las necesidades fundamentales para mantener al personal capacitado y diestro para alcanzar los estándares, no solo de formación policial sino de calidad para los usuarios de los servicios de protección y vigilancia, la Corporación cuenta con guardias más preparados y con una formación humana que ayuden a brindar la confianza, honestidad con espíritu de servicio.

Al mismo tiempo, es tarea del Organismo planear estratégicamente todas aquellas acciones de capacitación, adiestramiento y certificación para el personal operativo y administrativo, como parte de los compromisos señalados no solo por el Gobierno del Estado, sino por la Administración actual.

El Organismo tiene una cobertura a nivel estado en aproximadamente 70 municipios y localidades, se cuenta con nueve delegaciones repartidas estratégicamente a lo largo y ancho del estado (véase figura 1.1), las cuales brindan de forma oportuna los servicios que la sociedad contrata para preservar a personas y bienes. Por lo tanto, a diferencia de años anteriores, y dentro de los compromisos fijados por la Administración se pretende acercar al personal foráneo la actualización y renovación de los conocimientos, facilitando de esta forma el acceso a los planes de profesionalización, capacitación, adiestramiento y certificación como parte de los retos fijados.

Por lo anterior, para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana es fundamental la profesionalización, capacitación y adiestramiento de sus guardias policiales tomando en cuenta las exigencias de la sociedad; así mismo, se fortalecen los mecanismos de capacitación continua de las y los guardias policiales con estándares de alta calidad y profesional para armonizarlos a la problemática que actualmente se presenta. Todo ello se ha alineado al marco normativo, a las reformas correspondientes en los diferentes ámbitos y reforzando con ello las acciones de colaboración interestatal para brindar de forma eficiente todas aquellas acciones que permitan brindar tranquilidad a las familias poblanas.

Figura 1.1
Delegaciones de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana en el Estado.



OBJETIVO

Impulsar la profesionalización, capacitación y adiestramiento policial eficiente de las y los guardias de seguridad de la Corporación.

ESTRATEGIA

Establecer programas integrales de profesionalización, capacitación y adiestramiento que generen personal capaz de desarrollar funciones policiales eficaces de seguridad y vigilancia, vinculando la profesionalización con la prestación de servicios y midiendo el desempeño a través del aprovechamiento y medición de sus capacidades cognitivas, físicas y de reacción policial.

INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1.- Porcentaje de horas recibidas para la profesionalización y adiestramiento policial ¹ .	(Número de horas recibidas en cursos para la profesionalización y adiestramiento policial/ Número de horas programadas para profesionalización y adiestramiento policial)* 100	Dirección Operativa de la CAPPCC.	80	90	100	Alza
2.- Porcentaje de servicios con guardias policiales mejor capacitados que alcancen los niveles de calidad en la prestación de los servicios contratados ² .	(Número de servicios contratados con guardias policiales mejor capacitados que alcancen los niveles de calidad en la prestación de los servicios / Total de guardias policiales certificados con niveles de calidad en la prestación de los servicios contratados)* 100	Dirección Operativa de la CAPPCC.	80	90	100	Alza

1. Las horas de capacitaciones programadas son 500 para alcanzar hasta 2018.

2. El 66% de los guardias es el mínimo que se debe evaluar bajo la certificación única policial. Quedando establecido que la meta es acumulativa y para el cumplimiento porcentual de los 2 años. Fijando en un primer año del 50% y en el 2do. Año alcanzar el 100% de los guardias. Y no tan solo el 66%, como parte del compromiso en la meta del PED.

2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

DIAGNÓSTICO

Ante el incremento en las condiciones de inseguridad que vive la Nación, los organismos de seguridad que apoyan las tareas para la disminución y prevención del delito, tienen como reto el poder hacer frente de forma eficiente, por lo que la vinculación del factor humano con el equipamiento de los cuerpos de seguridad se puede hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad. Es así que no solo es deber de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana proteger y dar seguridad a sus contratantes, sino que deberá coadyuvar y brindar los apoyos necesarios en materia de seguridad al Gobierno del Estado de Puebla, como parte de los compromisos fijados para la corresponsabilidad de brindar “Tranquilidad para las familias”, estableciendo así las condiciones que permitan dar el correcto cumplimiento con un alto compromiso de responsabilidad hacia la población del Estado.

Las acciones de este Organismo van dirigidas a la búsqueda de seguridad y protección de los usuarios de los servicios, y de acuerdo a las metas y objetivos que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2017 -2018, en el programa 22, línea de acción 13, que busca en todo momento dotar a todas y todos los guardias policiales de mejores equipos, no solo para hacer frente a la delincuencia, sino salvaguardar la integridad de las y los guardias policiales.

Para lograr proporcionar servicios competitivos y aunado a la profesionalización, ha sido necesario el crecimiento de la infraestructura de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, por lo que cada año se consideran distintos rubros en materia de adquisiciones de equipos nuevos y mantenimiento, lo cual es fundamental para la movilidad, comunicación y seguridad del personal, al mismo tiempo que representa una inversión que fortalece el desempeño operativo del Organismo, garantizando de esta forma todas aquellas acciones que de manera controlada desempeña como parte de las actividades diarias que son fundamento del accionar del personal.

Es importante señalar que se mejora de forma constante el equipamiento táctico policial, con equipos de radiocomunicación digitalizados, lo que permite mantener una mejor comunicación con los ocho sectores metropolitanos y las nueve delegaciones al interior del Estado. En este mismo tenor, la actual Administración se preocupa por brindar modernidad e incrementar entre otras cosas el parque vehicular, proporcionando vehículos de corto y mediano alcance, autobuses, cuatrimotos y motocicletas, etcétera, todo con la finalidad de poder brindar mayor seguridad, competitividad, y profesionalismo en favor de la sociedad y sus bienes.

Se ha buscado homologar conductas de desempeño policial, dando mayor fuerza y confianza a dependencias y particulares, por lo que se da un mayor impulso a los servicios y objetivos de la Corporación, lo anterior se ve reflejado en la perseverancia y aceptación que ha tenido la sociedad sobre los servicios de seguridad, vigilancia y custodia ofrecidos por esta institución. La nueva contratación de servicios de seguridad y vigilancia para el sector público Federal y Estatal, instituciones bancarias y de ahorro, franquicias, centros comerciales, tiendas departamentales, entre otros, han contribuido para incrementar la seguridad física y la imagen institucional. Aunado a ello, con la dotación de uniformes tácticos, se genera una mejor presencia e identificación con los distintos sectores de la sociedad.

Como parte de las distintas acciones implementadas por el Gobierno del Estado, se han generado líneas de acción con el firme propósito de mejorar el equipamiento de los cuerpos policiales, es por ello que resulta importante que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana destine los recursos necesarios para la adquisición de todas aquellas herramientas que fortalezcan mejorar, ya sea con equipos vehiculares de alto desempeño, así como, equipos tecnológicos y de equipamiento policial que permitan ser más competitivos

OBJETIVO

Garantizar las condiciones óptimas en equipamiento e infraestructura para el mejor desempeño del cuerpo de seguridad de la Corporación.

ESTRATEGIA

Proporcionar las condiciones necesarias para el equipamiento del personal, así como de los vehículos policiales para salvaguardar la integridad física de los elementos del Organismo.

INDICADORES.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	¿QUIÉN LO MIDE?	RESULTADO 2016	META		TENDENCIA
				2017	2018	
1. Porcentaje de equipamiento vehicular.	(Número de vehículos equipados/Número Total de vehículos en la CAPCC) *100	Subdirección de Recursos Materiales de la CAPCC.	100	100	100	Constante
2. Porcentaje de equipos policiales y tecnológicos adquiridos, para salvaguardar la integridad física del personal en el combate a la delincuencia.	(Número de equipos policiales adquiridos/ Número de equipos programados a adquirir)*100	Subdirección de Recursos Materiales de la CAPCC	100	100	100	Constante

VI. ALINEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

META 1

México en Paz.

Objetivo 1.2

Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia 1.2.1.

Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Líneas de acción

Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018

EJE 4

Seguridad para tu familia.

PROGRAMA 22

Seguridad y Orden Públicos

Objetivo

Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas.

Línea de Acción 13

Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad.

PROGRAMA 23

Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad.

Objetivo

Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.

Líneas de acción 5

Capacitar, profesionalizar y especializar continuamente al personal operativo y administrativo de las instancias de seguridad.

Líneas de acción 19

Mantener la coordinación intergubernamental para la formación y preparación policial.

PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL 2013-2018

No aplica.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2018

Objetivos 1

Impulsar la profesionalización, capacitación y adiestramiento policial eficiente de las y los guardias de seguridad de la Corporación.

Objetivo 2

Garantizar las condiciones óptimas en equipamiento e infraestructura para el mejor desempeño del cuerpo de seguridad de la Corporación.

VII. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETIVO	RIESGOS	ESCENARIO INDESEABLE
1. Impulsar la profesionalización, capacitación y adiestramiento policial eficiente de las y los guardias de seguridad de la Corporación.	<ul style="list-style-type: none">-Insuficiente personal calificado que ofrezca servicios de calidad provocando la pérdida de contratos de la prestación de los servicios de Seguridad, vigilancia y custodia para las personas y sus bienes.-Falta de mecanismos que permitan ser más competitivos ante las demandas de seguridad de la sociedad.-No brindar de forma eficiente y eficaz los servicios de seguridad y vigilancia para salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes como parte los compromisos signados por el Gobierno del Estado	<ul style="list-style-type: none">-Pérdida de confianza de la Sociedad para la adquisición de los servicios que se brindan.-Generar desconfianza a los distintos sectores sociales y económicos del Estado de Puebla.
2. Garantizar las condiciones óptimas en equipamiento e infraestructura para el mejor desempeño del cuerpo de seguridad de la Corporación.	<ul style="list-style-type: none">-Equipo insuficiente para el desempeño de las funciones contratadas por los usuarios.	<ul style="list-style-type: none">-Falta de herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones o que pongan en riesgo la integridad de estos.

VIII. DE LA PROCURACIÓN DE FONDOS

- De conformidad con las disposiciones que señala el propio Decreto de Creación de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana con fecha de modificación 31 de octubre de 2015, en su artículo 1 señala que es “un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y que se provee de sus propios recursos para su funcionamiento”.
- Por lo que todas y cada una de las acciones que realiza se procuran dependiendo de los recursos financieros generados por los servicios cobrados, cabe señalar que la Corporación no es un Ente apoyado por recursos del Estado ni de programa gubernamental alguno.

IX. BIBLIOGRAFÍA

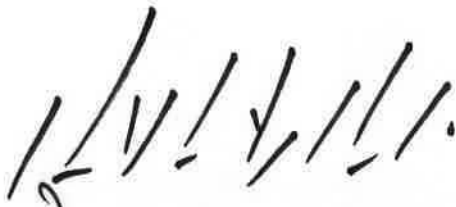
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018.
- Documentos internos de planeación y control de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. 2017 – 2018.

SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 · 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE REGISTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA
CLAVE: PI/PUE1718/02E/CAPPC/012



Raúl Sánchez Kobashi
Secretario de Finanzas y Administración



Coronel Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez
Director General de la Corporación Auxiliar de
Policía de Protección Ciudadana



Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Finanzas y Administración

TEMÁTICA 1

Profesionalización y especialización del personal operativo y administrativo de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Responsable

Dirección Operativa de la CAPPC



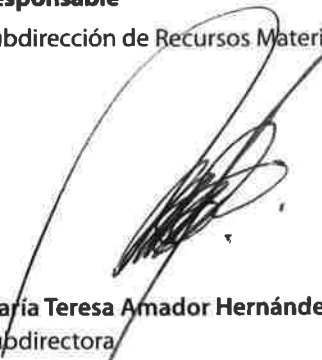
Jesús Hernández Hernández
Director

TEMÁTICA 2

Equipamiento, infraestructura y desarrollo tecnológico para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Responsable

Subdirección de Recursos Materiales de la CAPPC



María Teresa Amador Hernández
Subdirectora